

Radicado: 680014003020-2018-00858-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado 680014003020-2018-00858-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría obrante a folios 198-199 del expediente Digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GPA//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0063a6b943f8e39cb115a91b98dd16b1cde945a2eda2f036dba9fa6ab4217ff1

Documento generado en 30/10/2020 12:24:02 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 03 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2018-00858**-00
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Indagro LTDA y Otro.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>